



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

### ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con siete minutos del día lunes veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular por la que se convoca, el Presidente propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE**

CIENCIA · ARTES · LIBERTAD

FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN  
2022-2024

201173123000053; 5. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**; 6. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**. 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:--

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

### 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, asistiendo esta última con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes seis de los siete integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto los acuerdos que se tomen son válidos para todos los efectos legales que correspondan.

---2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto declara formalmente instalada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UABJO.

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día

CIENCIA - JUSTICIA

### 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
LEGAL, 2022 - 2024

DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0456/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000053**; 5. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**; 6. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA,

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line and several scribbles.

RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO**



Handwritten signature at the bottom right of the page.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

**CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**. 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto seguido, el Abogado General de la Universidad en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe alguna propuesta de modificación al orden del día que se propone, a lo que ninguno de los presentes manifiesta alguna propuesta de modificación, en consecuencia se pone a consideración de los presentes y se pide el voto para su aprobación, por lo que **por votación unánime de los presentes integrantes del Comité de Transparencia queda aprobado en sus términos el orden del día de la presente sesión extraordinaria.**-----

---4.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0456/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO

CIENCIA · ATE · ABINTE · INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000053:** El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0456/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, en respuesta y considerando que la Unidad Académica antes mencionada presenta el oficio número **0239/FCA/2023** en el que clasifica la información solicitada como confidencial, por lo que corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para efectos de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia tanto al recurrente, como al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Décima Quinta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la

propuesta del Presidente del Comité de Transparencia **MTRO. ADOLFO**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM."**, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomado el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

---5.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000057: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0457/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Secretaría Administrativa de la administración central; toda vez que la instancia antes mencionada presenta el acta denominada "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para el efecto de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados al solicitante y/o recurrente a través del Titular de la Unidad de Transparencia e informar de dicha circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Quinta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, una vez deliberado el tema de fondo por este Comité, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM."**, dicho acuerdo se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.-----

---6.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE AL **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

DEL CAAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0457/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es, la Facultad de Contaduría y Administración; toda vez que la instancia antes mencionada presenta el oficio número 0254/FCA/2023 por el que realiza la clasificación de una parte de la información solicitada como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES** solicitando al mismo tiempo que se someta dicha clasificación al conocimiento y determinación del Comité de Transparencia de la UABJO, dicho oficio es dirigido al Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia y tiene la fecha de diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; por lo tanto, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la UABJO y en términos del artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser

Página 10 de 14

CIENCIA - Extraordinaria





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

notificados al solicitante y/o recurrente a través del Titular de la Unidad de Transparencia y en tiempo y forma remitido al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Quinta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM."**, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN**

CIENCIA • **EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 DEL **COMITÉ DE**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

**TRANSPARENCIA DE LA UABJO:** El Presidente del Comité de Transparencia da lectura al acta que elabora la Secretaria Técnica, la misma tiene como anexos los siguientes ACUERDOS emitidos por este Comité y que quedaron elaborados en documentos separados al cuerpo de la presente acta pero que forman parte de la misma:-----

- A. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM..
- B. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.
- C. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.**

Terminada la lectura del proyecto del acta de la presente DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO el Presidente pregunta si se aprueba en sus términos, una vez escuchados los integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS la presente ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UBAJO.**-----

---8. CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE.-----

**El Presidente del Comité de Transparencia:**

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**

**ABOGADO GENERAL**

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

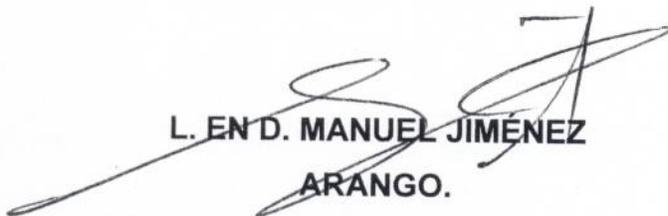
**Integrantes del Comité de Transparencia:**

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ  
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA  
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

  
**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ  
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la UABJO.

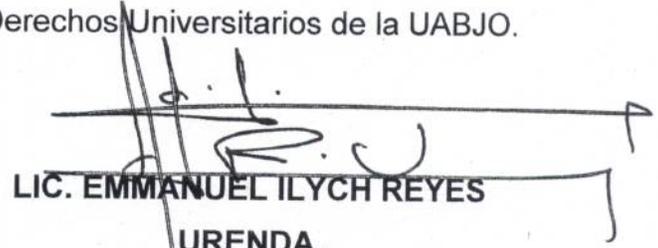


**L. EN D. MARLON ANDRÉS  
PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los  
Derechos Universitarios de la UABJO.

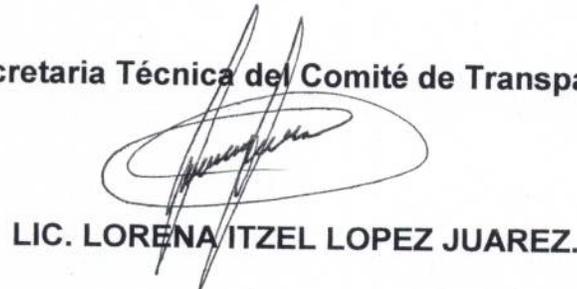
  
**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ  
ESPINOSA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

  
**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES  
URENDA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

**La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

  
**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitres.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2024

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.-----

### ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE PARTICULARES, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Oaxaca, y así





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

### CONSIDERACIONES:

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número **0254/FCA/2023** dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Abogado General de la Universidad y por lo tanto Presidente del Comité de Transparencia, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

*"En términos de los artículos 41, 42, fracción XVII, 57, 58 fracción XII, 64 y demás de la Ley Orgánica de la UABJO proporcione información de la carga académica del ciclo 23-23.*

*Lista de alumnos debidamente inscritos en el periodo escolar 23-23 de los siguientes grupos y materias de la Lic. En Administración y la Lic. En Contaduría*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

- Grupo 604LA, la materia de administración del personal
- Grupo 610LA, la materia de administración de personal





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de personas que al otorgar sus nombres se les estaría haciendo identificables, siendo datos que se vinculan a su vida privada específicamente en materia académica en sus calidades de alumnos, siendo esta personas las titulares de esos datos personales.

Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección de los datos personales de las personas, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona la estaríamos haciendo identificable, lo que sería una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos, siendo éstos solo de los titulares.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refiere a los puntos con numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **201173123000057** de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintidós, son los correctos y suficientes en términos legales, por lo que se da cabal cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

- 3. Grupo 701 RCCP, la materia de papeles de trabajo
- 4. Grupo 615LA, la materia de investigación de mercado" (sic)

Por lo que al advertirse que se solicitan listas de alumnos, el Director expresa en el oficio de mérito que: *"Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación."*

En otro párrafo de su oficio, el Director precisa que: *"... los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE ALUMNOS DE DIFERENTES GRUPOS DE LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACIÓN Y DE CONTADURÍA PÚBLICA. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad de Contaduría y Administración realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a personas físicas que tienen la calidad de alumnos, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

del recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM, por lo que este Comité de  
IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
Transparencia por UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES determina lo siguiente.-----  
2022 - 2024

### ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO 0254/FCA/2023** de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y RECURRENTE, haciendo la notificación del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

### Comité de Transparencia:

Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

Integrante:

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.**  
Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.**  
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO  
MAYORAL.**  
Encargado de la Defensoría de los Derechos  
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

Integrante:

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.**  
Especialista en materia de Transparencia

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.**  
Especialista en materia de Transparencia.

**La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.** De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.---

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y TRANSPARENCIA  
2023-2024  
**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.**-----

### ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I./0457/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría Administrativa, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Secretaria Administrativa de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CIENCIA · ANTE LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

### CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" presentada por la Secretaria Administrativa para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **104/S.A./2023** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés la Secretaria Administrativa expresa que *"... me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto a la cargas académicas del ciclo 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración, compuesta de cuatro fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención."*

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés (compuesta de

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENECENCIA  
2022 - 2024 cuatro fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Dirección de Recursos Humanos, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"... no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL COCLO 23-23, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información de la carga académica del ciclo 23-23, por lo que **esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ...".*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA en su calidad de Director de Recursos Humanos, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ en su calidad de Subdirector de Recursos Humanos, y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ como responsable de la Nómina Académica.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitres efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Secretaría Administrativa interviniendo los

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

RESPONSABLES DE LAS ÁREAS INTERNAS QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR PRESENTANDO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA BÚSQUEDA.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría Administrativa**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

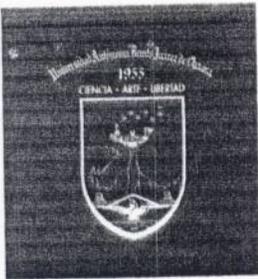
---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por la Secretaría Administrativa área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM, por lo que se determina lo siguiente.-----

### ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **"ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN"** de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos  
IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-0036, para los efectos legales que correspondan.

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.

---Así lo acuerdan, por **unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**

### Comité de Transparencia:

Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
Abogado General de la UABJO.

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.**  
Secretario General del UABJO.

Integrante:

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.**  
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.**  
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

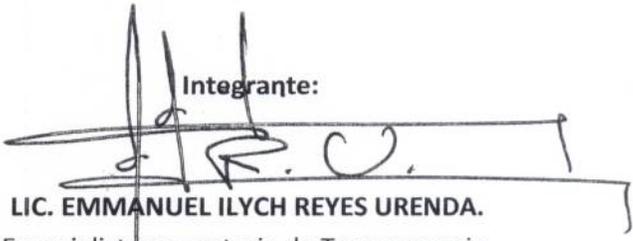
## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

Integrante:

  
**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ ESPINOSA.**  
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

  
**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.**  
Especialista en materia de Transparencia.

  
**La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0457/2023/SICOM. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM.-----

### ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del L.C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0456/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE UNA PERSONA IDENTIFICADA, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

### CONSIDERACIONES:





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

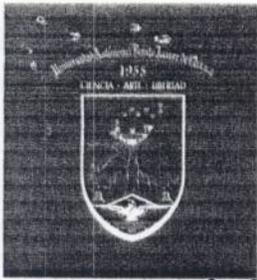
A. Mediante el oficio número **0239/FCA/2023** dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

*"Solicito información de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez, ya que en días anteriores se ha presentado en aulas universitarias y en videos en las instalaciones de la Facultad de Contaduría y Administración, en donde presume ser alumna de la misma, y por lo mismo surge la necesidad de realizar la siguiente solicitud de información:*

1.- *¿La C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez está inscrita en la Facultad de Contaduría y Administración en el ciclo escolar 2023-2023?*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

2.- Solicito el oficio de autorización de impresión de órdenes de pago por concepto de inscripción y de apoyo a servicios educativo, para el ciclo escolar 2023-2023.

3.- la impresión de órdenes de pago por concepto de inscripción y apoyo a servicios educativos se realizó en apego a la normatividad universitaria como se indica en el reglamento para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, como lo dispone el CAPÍTULO III, SECCIÓN II, ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I?

4.- ¿Quién fue la persona o las personas y/o área responsable que autorizo la Reincorporación a la Facultad de Contaduría y Administración de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez, en el ciclo escolar 2023-2023?

5.- La persona o personas y/o el área que autorizo la reincorporación de la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez ¿bajo qué criterio o lineamientos autorizo dicha solicitud?

6.- La aplicación del reglamento es opcional u obligatorio para todos y todas las y los alumnos de la universidad UABJO?

7.- ¿Si es de carácter obligatorio porque autorizaron la impresión de las órdenes de pago por concepto inscripción y de apoyo a servicios educativos?

8.- ¿cuál fue el último semestre y periodo escolar en que estuvo inscrita la C. María del Consuelo Rodríguez Ramírez?

9.- De no haber realizado el proceso de reincorporación correctamente con apego a la normatividad universitaria antes citada el área o personas a cargo del proceso ¿podrían ser merecedores a alguna sanción?" (sic)

Por lo que al advertirse que se solicitan datos académicos de una persona identificada posiblemente alumna de la Facultad de Contaduría y Administración, el Director expresa en el oficio de mérito que: "Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

*se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, como lo son los datos académicos."*

En otro párrafo de su oficio, el Director precisa que: *"... los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE LA PROBABLE ALUMNA MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad de Contaduría y Administración realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a una persona física identificada que pudiera tener la condición de alumna, esto es, no de servidor público universitario, por lo que este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de una persona identificada probablemente alumna universitaria, siendo datos que se vinculan a su vida privada, siendo esta persona la titular de esos datos personales.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de naturaleza académica y permanencia universitaria de una persona identificada como probable alumna, constituye una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés con número **201173123000053**, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0456/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

### ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO 456/FCA/2023** de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, y que en específico se refiere a los puntos 1, 2,





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

3, 4, 5, 7, 8, y 9 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés de número 201173123000053 y con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE y RECURRENTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**

### Comité de Transparencia:

Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
Abogado General de la UABJO.

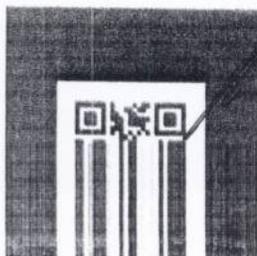
Integrante:

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.**  
Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.**  
Contralor General de la UABJO.

Handwritten signatures and marks on the right margin.





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO  
MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los Derechos  
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.**

Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

**LIC. EMIMANUEL ILYCH REYES URENDA.**

Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0456/2023/SICOM. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.---

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

